

BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN EXTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL TRES (3) PLAZAS DE OFICIAL 3ª DE OFICIOS A JORNADA COMPLETA DE LUNES A DOMINGO. CREACIÓN DE BOLSA.

Habiendo quedado desiertas las anteriores Bases de Promoción Interna, existiendo una necesidad real y objetiva de realizar diferentes tareas multiservicios propias de la categoría de Oficial 3ª, así como reforzar la plantilla fija con personal que realice tareas auxiliares, se convocan en promoción externa TRES (3) PLAZAS DE OFICIAL 3ª DE OFICIOS, a jornada completa de lunes a domingo, adscritas al CONVENIO UNICO, mediante la siguiente convocatoria dirigida a quienes cumplan con los requisitos que se establecen en estas bases.

1.- SOBRE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se procede a dar la cobertura de estas plazas de oficial 3ª del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TÉRMICAS, ELÉCTRICAS, FUENTES ORNAMENTALES DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CRUCES SEMAFÓRICOS de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación, una vez ha quedado desierto el proceso de promoción interna.

Las 3 plazas ofertadas de Oficial 3ª de Oficios se distribuirán en dos plazas para el turno de mañana y una plaza para el turno de tarde.

2.- REQUISITOS

I.- GENERALES:

A.- Poseer el título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

B.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias de las plazas ofertadas

C.- Estar actualmente Inscrito en el SEPE como demandante o como solicitante de mejora de empleo.

II.- ESPECIFICOS:

A.- Carnet de conducir B, en vigor.

3.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

Para la selección en la provisión de los puestos entre los/as aspirantes, el sistema de selección será como sigue:

I.- Fase de Oposición:

Se realizará una prueba teórica y dos pruebas prácticas, todas ellas, eliminatorias, valoradas cada una de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener como mínimo un 5 para valorar la siguiente prueba.

Las pruebas que se realicen versarán sobre sobre conocimientos básicos y reconocimientos de materiales y herramientas de fontanería, clima, electricidad, hidráulica y albañilería.

La puntuación total de la fase de oposición será de 10 puntos, obteniéndose como media aritmética de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas realizadas, siendo necesario haber superado todas ellas.

II.- Fase concurso:

Se puntuarán como méritos:

A- Carnet de conducir C, en vigor: 2 puntos.

B.- Por formación en materias relacionadas con el puesto de cualquiera de las ramas de las construcción y mantenimiento, hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

B.1.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración no inferior a 10 horas e igual o inferior a 60 horas: 0,5 puntos.

B.2.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración superior a 60 horas e igual o inferior a 100 horas: 1 punto.

B.3.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración superior a 100 horas e igual o inferior a 200 horas: 1,5 puntos.

B.4.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración superior a 200 horas: 2 puntos.

Los méritos se acreditarán mediante la presentación del carnet de conducir en vigor y/o fotocopia de los certificados y títulos que indiquen el número de horas de duración de la formación.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

4.- PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES, PERSONAS DESIGNADAS PARA LA CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA.

La puntuación total sobre 10 será el resultado de sumar la fase de oposición valorada en un 85% y la fase de concurso de méritos valorada en un 15%, debiéndose alcanzar un 5 para aprobar.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas que superen el 5, determinarán las personas propuestas para la contratación, pudiendo elegir el turno de mañana o de tarde en dicho orden.

El Tribunal publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la sede social las listas con las puntuaciones, separadas por Fases, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

En caso de cubrirse las tres plazas ofertadas, con el resto de aspirantes aprobados se creará una bolsa para futuras coberturas de necesidades del Departamento de Oficios.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo martes 13 de abril de 2021 a las 13:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Externa) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

Junto con la instancia se deberá adjuntar toda la documentación pertinente que se pretenda hacer valer en el proceso, no siendo válida la presentación posterior a la fecha límite de presentación de instancias, por lo que dicha documentación presentada de forma extemporánea no será tenida en cuenta bajo ningún concepto.

La documentación original se podrá solicitar de forma presencial en cualquier momento del concurso y previo a la contratación, cualquier falsedad derivada de ella será motivo de expulsión del presente concurso oposición, de la bolsa de empleo, y de cualquier proceso selectivo futuro.

6.- TRIBUNAL.

Tribunal pendiente de constitución, estará constituido por un Presidente designado por la Dirección de la Empresa, un Vocal designado por la Dirección de la Empresa y un Vocal designado por el Comité de Empresa, para lo cual el Comité tendrá que comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo, sería nombrado por la Dirección de la Empresa o quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón, a 7 de abril de 2021



Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Presidente del Consejo de Administración